



Santa Cruz City Schools
133 Mission Street, Ste. 100
Santa Cruz, CA 95060
(831) 429-3410

NORMAS ATLETICAS DE ELEGIBILIDAD ACADEMICA

Filosofía: La principal prioridad de todos los involucrados con los estudiantes atletas será el logro académico. Parte de la responsabilidad del estudiante-atleta es aprender a planificar por adelantado, priorizar y comprender las limitaciones y responsabilidades del tiempo. Cuando existe un conflicto inevitable entre el deporte y lo académico, los académicos deben tener prioridad. Esto implica que el estudiante atleta es responsable de cualquier consecuencia por la pérdida de actividades del equipo.

Para que cualquier estudiante siga siendo elegible para la competencia atlética, él / ella debe cumplir con todos los siguientes requisitos. Estos requisitos involucran estándares y expectativas de CIF, CCS y SCCS District.

Esto se aplica a las actividades co-curriculares, incluyendo atletismo y porristas. Estas actividades son patrocinadas por la escuela, fuera de clase, administradas por un entrenador pagado o voluntario o un asesor de adultos. Estas actividades están autorizadas por el Distrito e involucran la participación de los estudiantes de manera continua.

Para seguir siendo elegible para competir con un equipo atlético o con el equipo de porristas, un atleta debe cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad académica. Estos implican los estándares CIF, CCS, SCCAL y escolares.

Los estudiantes que ingresan al octavo grado deben haber obtenido un GPA de 2.0 en una escala de 4.0 para las calificaciones del último semestre en la escuela secundaria.

Sección A: Elegibilidad de publicación

1. La elegibilidad atlética se determinará según las calificaciones recibidas al final del progreso * y los períodos de calificación del último trimestre (trimestre o semestre).
2. Los informes de elegibilidad para todos los estudiantes atletas de las tres escuelas secundarias integrales (HHS, SCHS y SHS) se publicarán:
 - a. El miércoles siguiente al final del período de calificación de seis semanas # 1, # 2, # 4 y # 5
 - b. Y al final de cada semestre de otoño y primavera.
3. SCHS publicará las listas de elegibilidad el mismo día que HHS y SHS según el informe de progreso anterior.
4. La elegibilidad se determinará solo por las calificaciones publicadas en los períodos de calificación indicados
5. Las calificaciones deben ser publicadas dentro del sistema informático del distrito
6. Los informes de progreso de cualquier otro tipo no se utilizarán para determinar la elegibilidad
7. Los cambios de calificación, incluyendo Incompleto, solo pueden tener lugar al final de cada período de calificación indicado.
8. Los cambios de calificación por errores administrativos en la parte del instructor se pueden hacer antes del final del siguiente período de calificación.
 - a. Este cambio de grado puede alterar el estado de elegibilidad de un estudiante
 - b. Entregarse tarde al trabajo no cambiará el estado de elegibilidad hasta que se completen los siguientes controles de elegibilidad del período de calificación



Santa Cruz City Schools
133 Mission Street, Ste. 100
Santa Cruz, CA 95060
(831) 429-3410

NORMAS ATLETICAS DE ELEGIBILIDAD ACADEMICA

9. A una calificación Incompleta se le asignará el mismo valor que una F (0 puntos de calificación) al determinar el GPA
10. Todas las discusiones sobre cualquier cambio de grado solicitado por un atleta vinculado a la elegibilidad se originarán en una reunión con el atleta y / o los padres y el Director de Deportes.
 - a. Esta discusión preliminar no incluirá al maestro.
 - b. Todas las discusiones sobre el rol del maestro y el cambio de grado se llevarán a cabo entre el maestro y el Director de Deportes.

** Las calificaciones de progreso se reciben cada 6 semanas en Harbor y Soquel High y cada 5 semanas en Santa Cruz High.*

Sección B: Número de unidades actuales requeridas para la elegibilidad por semestre

Cada atleta debe haber ganado un número mínimo de unidades en cada período para ser elegible para participar.

La elegibilidad total de la unidad será determinada por el siguiente programa en *Soquel y Harbor High*:

Fin de los términos	Unidades Requeridas	Fin de los términos	Unidades Requeridas
<i>Semester 1</i>	<i>30</i>	<i>Semester 5</i>	<i>110</i>
<i>Semester 2</i>	<i>30</i>	<i>Semester 6</i>	<i>135</i>
<i>Semester 3</i>	<i>55</i>	<i>Semester 7</i>	<i>180</i>
<i>Semester 4</i>	<i>85</i>	<i>Semester 8</i>	<i>205</i>

La elegibilidad total de la unidad será determinada por el siguiente programa en *Santa Cruz High*:

Fin de los términos	Unidades Requeridas	Fin de los términos	Unidades Requeridas
<i>Quarter 1</i>	<i>15</i>	<i>Quarter 8</i>	<i>130</i>
<i>Quarter 2</i>	<i>30</i>	<i>Quarter 9</i>	<i>145</i>
<i>Quarter 3</i>	<i>45</i>	<i>Quarter 10</i>	<i>160</i>
<i>Quarter 4</i>	<i>60</i>	<i>Quarter 11</i>	<i>175</i>
<i>Quarter 5</i>	<i>75</i>	<i>Quarter 12</i>	<i>190</i>
<i>Quarter 6</i>	<i>90</i>	<i>Quarter 13</i>	<i>205</i>
<i>Quarter 7</i>	<i>105</i>	<i>Quarter 14</i>	<i>230</i>



Santa Cruz City Schools
133 Mission Street, Ste. 100
Santa Cruz, CA 95060
(831) 429-3410

NORMAS ATLETICAS DE ELEGIBILIDAD ACADEMICA

O el estudiante debe haber ganado al menos 60 unidades durante los dos términos anteriores (más la escuela de verano)

Los créditos de Cabrillo pueden solicitar la elegibilidad y la graduación si:

1. Los créditos tomados en Cabrillo solo se toman durante la sesión de verano para ser considerados para la elegibilidad
2. Los créditos obtenidos durante el año escolar normal no se ofrecen en el sitio de la escuela SCCS

Sección C: Número de clases requeridas para cada período de calificaciones

1. Todos los atletas elegibles de HHS y SHS de 9º, 10º y 11º grado deben estar inscritos y asistir a un mínimo de seis clases en el campus para ser elegibles
2. Todos los atletas elegibles de HHS y SHS del grado 12 deben estar inscritos y asistir a por lo menos cinco clases en el campus para ser elegibles
3. Todos los estudiantes elegibles de SCHS en los grados 9, 10, 11 y 12 deben estar inscritos y asistir a un mínimo de tres clases en el campus para ser elegibles. Las clases de ROP deben tomarse durante el día escolar normal en el sitio escolar de un atleta para poder contar como clase del campus

Sección D: Estado de prueba y no elegibilidad definido

1. El estado de libertad condicional se considera una advertencia:
 - a. El estudiante puede practicar y competir en todos los concursos de equipo y a discreción del entrenador
 - b. El estudiante debe buscar asistencia académica para manejar el problema de elegibilidad
2. El estado inelegible indica que el estudiante atleta no puede jugar en ninguna competencia de equipo
 - a. El estudiante atleta puede practicar a discreción del entrenador.
 - b. El estudiante debe asistir a tutorías después de la escuela y / u obtener otra asistencia de tutoría
3. El estudiante que se considere no elegible puede recuperar la elegibilidad solo cuando se haya publicado el siguiente período de calificaciones, siempre que se hayan cumplido todos los criterios de elegibilidad
4. Si un atleta está en libertad condicional, él / ella debe cumplir con todos los requisitos de elegibilidad al final del siguiente período de calificación o será trasladado a un estado inelegible

Sección E: Reglas y Normas de Elegibilidad

1. Los estándares de elegibilidad se basan en el promedio de calificaciones actual, el promedio general de calificaciones, las unidades totales obtenidas por semestre y la presencia de F dentro de los períodos de calificación actuales y anteriores
2. Si el estudiante atleta está por encima de un GPA de 2.0 y no tiene F dentro de un período de calificación, y cumple con el requisito de unidad total por semestre, como se indica en la Sección B, él / ella es elegible para practicar y competir



Santa Cruz City Schools
133 Mission Street, Ste. 100
Santa Cruz, CA 95060
(831) 429-3410

NORMAS ATLETICAS DE ELEGIBILIDAD ACADEMICA

3. Si un estudiante atleta está por debajo de 2.0 o tiene una F en el período de calificación actual, él / ella está en libertad condicional (Ver definición en la Sección D)
4. Si el estudiante atleta está por debajo de 2.0 y tiene una F en el período de calificación actual, él / ella no es elegible sin un período de prueba (consulte la definición en la Sección D)
5. Si el estudiante atleta tiene dos o más F en el período de calificación actual, él / ella no es elegible sin período de prueba
6. Si el estudiante atleta tiene una combinación de estar por debajo de un GPA de 2.0 o una F en dos períodos de calificación consecutivos (período de calificación actual y anterior), no será elegible. En otras palabras, un estudiante que está en libertad condicional por dos períodos de calificación consecutivos no será elegible
7. Si el estudiante atleta no mantiene el número requerido de unidades como se describe en la Sección B de este documento, no será elegible sin un período de prueba.
8. Los estudiantes transferidos dentro del distrito deben cumplir con todas las pautas de elegibilidad para SCCS
9. SCHS: Cualquier estudiante atleta con una sola F será considerado inelegible sin período de prueba. El estudiante no puede competir en juegos, pero puede practicar a discreción del entrenador.

Sección F: Proceso de apelación de elegibilidad

1. Cada sitio escolar desarrollará una Junta de Apelación de Deportes compuesta por el Director, el Director de Deportes, el Consejero y cualquier maestro directamente involucrado con cualquier proceso de apelación.
2. El propósito de la AAB es escuchar y tomar decisiones con respecto a todas las apelaciones de elegibilidad
3. Si un estudiante de RSP o ELD no es elegible, un equipo de IEP o ELRT se reunirá para determinar si la discapacidad del estudiante o la falta de habilidades de lenguaje es la causa de la no elegibilidad. El Director de Deportes debe ser parte de esta reunión de IEP o ELRT
4. Si la inelegibilidad del estudiante de RSP o ELD es el resultado de un problema de lenguaje o discapacidad, la Junta de Apelación de Atletismo puede restablecer el estado de elegibilidad bajo un contrato que cumpla con todos los criterios establecidos por el IEP o ELRT para que el estudiante siga siendo elegible.
5. Todos los demás estudiantes atletas no elegibles tienen derecho a un proceso de apelación. La apelación puede ser otorgada por el Director de Deportes o el Director. La Junta de Apelación Atlética se reunirá para determinar si hubo circunstancias atenuantes
6. Si se otorga una apelación, se puede establecer un contrato que exceda los estándares anteriores para seguir siendo elegible.

Sección G: Requisitos de edad

Un estudiante que cumpla diecinueve (19) años antes del 14 de junio del año escolar anterior no puede participar ni practicar con ningún equipo CIF



Santa Cruz City Schools
133 Mission Street, Ste. 100
Santa Cruz, CA 95060
(831) 429-3410

NORMAS ATLETICAS DE ELEGIBILIDAD ACADEMICA

Sección H: Pérdida de Elegibilidad

Cualquier atleta que pierda su elegibilidad debido a las calificaciones, pierde todos los derechos y privilegios de las cartas, premios y cualquier crédito debido de una clase de Educación Física Atlética que él / ella puede haber tenido derecho a recibir para la temporada de ese deporte.

Sección I: Re-ganando elegibilidad

1. Los estudiantes individuales no serán declarados elegibles ni estarán en libertad condicional hasta que se complete una copia impresa de todos los informes de elegibilidad al final de cada período de calificación.
2. Las calificaciones de la escuela de verano no necesariamente mejoran la elegibilidad. Los siguientes factores deben ser considerados:
3. Una clase de verano puede reemplazar una calificación semestral solo cuando la clase de la escuela de verano es un duplicado exacto de la clase tomada durante el año escolar normal.
4. Una clase de verano se agregará a las calificaciones de la clase del semestre si no es una clase duplicada.
5. Esta calificación adicional no eliminará una calificación de clase fallida.
6. La calificación reprobada debe contabilizarse en el GPA total para determinar la elegibilidad.

Sección J: Renunciar a un deporte

1. Si un atleta abandona un equipo después de formar ese equipo, él / ella no será elegible para otro equipo hasta que se complete la temporada actual. Esto incluirá todo el juego posterior a la temporada de ese equipo.
2. Los jugadores deben entender que se han comprometido y deben cumplir ese compromiso.